

PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE
ADULTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las situaciones de violencia entre adultos de la Comunidad Educativa implican medidas específicas, tanto de manera reparatoria como sancionadora, ya que se trata de adultos conscientes y responsables de sus acciones. Este protocolo abarca los siguientes niveles:

- Violencia entre adultos externos al establecimiento (apoderados, familiares)
Violencia de un externo a un funcionario
- Violencia de un funcionario a un externo Violencia entre adultos funcionarios del establecimiento
- Situaciones de violencia y sus medidas

Faltas a otro miembro de la Comunidad Educativa	Medidas
Discriminar Burlarse Hostigar	Informar a la Encargada de Convivencia Escolar, la cual recabará antecedentes y citará a las partes involucradas, quedando todas las acciones escritas en el libro de crónicas y hojas de entrevistas. Se realizará mediación de ser necesario. De continuar la situación: Apoderado: se citará a entrevista por parte de la directora para generar compromiso, además de medidas reparatorias para el adulto agredido. De seguir la conducta se exigirá cambio de apoderado y finalmente se tomarán medidas en Consejo Escolar derivando a Sostenedor de ser necesario para tomar una medida final Funcionario: se citará a entrevista por parte de la directora para generar compromiso, medidas reparatorias para el adulto agredido y carta de amonestación. De continuar se generarán dos cartas de amonestación más lo que es considerado causal de despido.
Agredir verbal o gestualmente Desprestigiar por cualquier medio	Informar a la Encargada de Convivencia Escolar, la cual recabará antecedentes y citará a las partes involucradas, quedando todas por las acciones escritas en el Libro de Crónicas y hojas de entrevistas.

	Apoderado: se citará a entrevista por parte de la directora para generar cambio de apoderado, además de medidas reparatorias para el adulto agredido. De seguir la conducta se exigirá cambio de apoderado y finalmente se tomarán medidas en Consejo Escolar derivando a Sostenedor de ser necesario para tomar una medida final. Funcionario: se citará a entrevista por parte de la directora para generar compromiso, medidas reparatorias para el adulto agredido y carta de amonestación. De continuar se generarán dos cartas de amonestación más lo que es considerado causal de despido.
Amenazar o intimidar Agredir físicamente Acosar a agredir sexualmente	Informar a la Encargada de Convivencia Escolar, la cual recabará antecedentes y se contactará de manera inmediata con la institución correspondiente (Carabineros de Chile: actos flagrantes de violencia física y/o sexual, PDI: actos de amenazas sexualmente o intimidación, sospechas o evidencias post actos de violencia física o de índole sexual). Apoderado: cambio de apoderado. Funcionario: Se desvinculará automáticamente al funcionario comprobado autor del delito, informándose a Secretaría de educación.